

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 1525

Proceso : Ejecutivo de Alimentos

Demandante : Yaneth Restrepo Morales.

Demandado : Cesar Tulio Posso Segura

Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00057**-00

La Unión Valle, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Previo a impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por la parte actora, encuentra el Juzgado que existen incongruencias en la liquidación del crédito presentada, pues el no se tuvo en cuenta el abono realizado respecto a los títulos cobrados por la parte actora y por ello obligan al Juzgado a realizar las modificaciones del caso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Modificar la liquidación del crédito realizada por la parte actora, por las razones consignadas en la parte motiva de este auto.

Segundo: Como consecuencia del punto anterior, dicha liquidación quedará de la siguiente manera:

CAPITAL \$16.018.644

INTERESES \$2.739.802

ABONO \$ 10.246.324

ABONO - INTERESES \$ 7.506.522

SALDO – CAPITAL \$8.512.122

Se aprueba la liquidación del crédito por \$8.512.122

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 15505d0d3eb03c333613bcfbbc816542e703c7d1b74e337bd08bbe8d063ac9ff

Documento generado en 13/06/2023 03:46:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica